



RESOLUCIÓN No. **1107** de **8 OCT. 2026**

***POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 1100 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2026
“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO.
009 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***

EL DIRECTOR GENERAL (e) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO, CORPOGUAVIO. Encargado mediante Acuerdo No 011 del 28 de septiembre de 2026, proferido por el Consejo Directivo de CORPOGUAVIO. En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 99 de 1993, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Gestión Ambiental, presentó el estudio previo, estudio del sector con los soportes correspondientes a la Oficina Jurídica de Contratación, en los cuales justificó la necesidad y los fundamentos técnicos, financieros y jurídicos para adelantar el proceso de selección por licitación pública No 009 del 2026, cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.”**, publicado el 17 de septiembre de 2026

Que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$817.399.017,97) M/CTE**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la adecuada ejecución del contrato. Amparados con el CDP 788 del 26 de agosto de 2026 y en la resolución No. 007 del 6 de abril de 2026 de vigencia Futura.

Que, mediante Resolución No. 1100 del 06 de octubre de 2026, se apertura el proceso de licitación pública 009-2026, estableciendo como término para presentar observaciones del 07 al 09 de septiembre. A su vez en dicha resolución se nombró como evaluador jurídico a YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS, en calidad de secretario General

Que, mediante Resolución No. 1050 del 24 de septiembre de 2026, se concede al funcionario YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS, Secretario General de CORPOGUAVIO, el periodo de vacaciones, comprendido entre el 7 de octubre al 28 de octubre de 2026.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario modificar el comité evaluador nombrado mediante Resolución No. 1100 del 06 de octubre de 2026 y designar como evaluador jurídico del presente proceso de selección, a MILTON EDUARDO PEÑA CAÑÓN coordinador OJC.

Por lo anterior, el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, CORPOGUAVIO.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo sexto de la resolución No. 1100 del 06 de octubre de 2026 **“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 009-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEXTO: *Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS del presente proceso de contratación, el cual estará integrado por:*



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

RESOLUCIÓN No. **1107** de **8 OCT. 2026**

- 1- EVALUADOR TECNICO – **GISELA ESMERALDA GUERRERO GUASCA** – Profesional SGA
2- EVALUADOR FINANCIERO – **LEONEL ANTONIO CALDERÓN URREA** – Subdirector Administrativo y Financiero
3- EVALUADOR JURIDICO- **MILTON EDUARDO PEÑA CAÑON** – Coordinador OJC.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución no. 1100 del 6 de octubre de 2026 continúan vigentes y sin ninguna modificación

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Director General (e) - DGEN

Proyectó: Angie Paola Moreno Sanchez / SGEN

Revisó: Milton Eduardo Peña Cañon / SGEN